

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 29 MAR. 2017

DECRETO N° 892 (C)

Vistos

Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2016 en la Escuela Ángel de Peredo E-703 de Doña **NAYADET FRIAS GATICA**; Anexo de Contrato de fecha 23 de marzo de 2017, Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23 de marzo de 2017, entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador, Doña **NAYADET FRIAS GATICA, R.U.N.** , quien a contar del 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, aumentara su carga horaria en 09 hrs cronológicas semanales cumpliendo la función de Psicóloga en la Escuela Ángel de Peredo E-703.

Por lo anterior aumenta su renta mensual en \$206.382 - (doscientos seis mil trescientos ochenta y dos pesos) afectos a descuentos legales.

2. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL**.

3. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes -

ARCHÍVESE - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

GRAZ/IMAB/YVO/IMP/mfm
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto Remuneraciones
- Sub-Depto Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"